

Quito, a 30 de Noviembre de 1991.

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
EN su Despacho.-

Exp. N° 17774-06

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "MADERAS Y DISEÑOS GUERRA PAEZ CIA. LTDA." adjunto a la presente una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, realizada ante el Doctor - Jorge Campos Delgado, notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito con fecha veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, a fin de que se dirija a archivarla en el expediente correspondiente.

Por la atención que se digna dar a la presente mis agradecimientos,

Atentamente,

Patricia Páez de Guerra

Patricia Páez de Guerra.  
GERENTE-REP. LEGAL.

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

11 Dic 91 15 17

SECCION ADMINISTRATIVA  
RECIBIDO

ANOTADO  
R.L.  
16.12.91

Acow  
17-XII-91

ESCRITURA NUMERO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE. (1.919).



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1 En la ciudad de San  
2 Francisco de Quito,  
3 CEBION DE PARTICIPACIONES capital de la Repú-  
4 blica del Ecuador,  
5 SRA. MONICA PAEZ DE GUERRERO  
6 A FAVOR DE hoy día, martes veín-  
7 tidós (22) de Octubre  
8 DANIEL ESTEBAN GUERRA PAEZ de mil novecientos  
9 CUANTIA S/. 600.000,00 noventa y uno; an-  
10 te mí, doctor Jorge  
11 Campos Delgado, No-  
12 tario Vigésimo Guar-  
13 to de este cantón,  
14 comparece, por una parte en calidad de Cedente la  
15 señora Mónica Páez de Guerrero, por sus propios y  
16 personales derechos; y, por otra parte, en calidad  
17 de Cesionario - el señor Romel Guerra Samaniego, a  
18 nombre y en representación de sus hijos menores de  
19 edad Juan Alejandro y Daniel Esteban Guerra Páez,  
20 ejerciendo la patria potestad; además comparece el  
21 señor Carlos Ernesto Guerrero, por sus propios  
22 derechos, cónyuge de la Cedente, dando su expreso  
23 consentimiento para la celebración de la presente  
24 escritura.- Los comparecientes son mayores de edad,  
25 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
26 casados, domiciliados en esta capital, legalmente  
27 capaces para contratar y obligarse, a quien de  
28 conocerles doy fe; y, dicen: Que eleva a escritura

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 pública la minuta que me presentan cuyo tenor  
2 literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el  
3 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
4 insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la  
5 compañía "MADERAS Y DISEÑOS GUERRA PAEZ CIA. LTDA.",  
6 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
7 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la  
8 presente escritura pública de Cesión de  
9 Participaciones los señores: Mónica Páez de  
10 Guerrero, en calidad de Cedente; y, por otra parte,  
11 comparece el señor Romel Guerra Samaniego, en  
12 representación de sus hijos menores de edad Juan  
13 Alejandro Guerra Páez y Daniel Esteban Guerra Páez,  
14 por tener la patria potestad de sus hijos; en  
15 calidad de Cesionarios. Además comparece el señor  
16 Carlos Ernesto Guerrero, cónyuge de la señora Mónica  
17 Páez de Guerrero para dar su expreso consentimiento  
18 para que su cónyuge transfiera la totalidad de las  
19 participaciones que tiene en la compañía "MADERAS Y  
20 DISEÑOS GUERRA PAEZ CIA. LTDA.", dando cumplimiento  
21 a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno  
22 del código civil vigente. Los comparecientes son de  
23 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles  
24 para contratar y contraer obligaciones y  
25 domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA:  
26 ANTECEDENTES. Mediante escritura pública celebrada  
27 ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Jorge  
28 Martínez Dolberg de la ciudad de Quito, con fecha



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**



1 diez y siete de enero de mil novecientos ochenta y  
2 seis, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el  
3 número quinientos ochenta y tres, tomo ciento diez y  
4 siete, el veinte y cinco de abril de mil novecientos  
5 ochenta y seis, se constituyó la compañía "MADERAS Y  
6 DISEÑOS GUERRA PAEZ CIA. LTDA.", con un capital  
7 social de seiscientos mil sucres. Posteriormente se  
8 realizó un aumento de capital de la empresa con lo  
9 que asciende a la suma de seis millones de sucres,  
10 según escritura pública realizada en la Notaría  
11 Quinta el diez de enero de mil novecientos ochenta y  
12 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el once  
13 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. TERCERA:  
14 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes  
15 expuestos y de conformidad a la resolución tomada por  
16 unanimidad en la Junta General Extraordinaria  
17 Universal de Socios de la compañía "MADERAS Y  
18 DISEÑOS GUERRA PAEZ CIA. LTDA.", de fecha ocho de  
19 octubre de mil novecientos noventa y uno, se  
20 autoriza la cesión de participaciones de acuerdo al  
21 detalle del acta de la Junta antes mencionada, la  
22 misma que se agregará y formará parte integrante de  
23 esta escritura pública como documento habilitante,  
24 para cumplir con los requisitos legales que  
25 establece el artículo ciento quince de la Ley de  
26 Compañías. CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto la cedente  
27 como el señor Cesionario en representación de sus  
28 hijos menores de edad, manifiestan estar conformes

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

1 con la presente escritura pública de Cesión de  
2 participaciones, de acuerdo al detalle, forma y  
3 número de participaciones que se transfieren y que  
4 constan expresamente determinada en el Acta de Junta  
5 General Extraordinaria Universal de Socios,  
6 realizada el ocho de octubre de mil novecientos  
7 noventa y uno; los otorgantes de la presente  
8 escritura pública manifiestan que la compra venta de  
9 la Cesión de Participaciones lo efectúan a la par o  
10 sea un mil sucres cada una; y, que la señora Cedente  
11 declara que recibe de su respectivo comprador el  
12 valor correspondiente, en dinero efectivo, de curso  
13 legal, al contado y a su entera satisfacción; y, a  
14 la vez el señor Cesionario declara que acepta esta  
15 transferencia de Participaciones por convenir a los  
16 intereses de sus representados. La cuantía de esta  
17 cesión de participaciones es de seiscientos mil  
18 sucres. Usted señor Notario se dignará agregar las  
19 demás cláusulas de estilo para su completa validez  
20 de este instrumento público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA  
21 que queda elevada a escritura pública con todo su  
22 valor legal, la misma que ha sido elaborada y  
23 firmada por el doctor Luis Ortiz Carlosama, afiliado  
24 al Colegio de Abogados de Imbabura, con matrícula  
25 número ciento doce).- Para la celebración de la  
26 presente escritura pública se observaron todos los  
27 preceptos legales del caso; y, leída que fue al  
28 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto

2 de todo lo cual doy fe. ENMENDADO .- CEDENTE VALE

3  
4  
5  
6

7 *Mónica Paz*

8 SRA. MONICA PAEZ DE GUERRERO C.C. 170575305-9

9  
10  
11

*Romeo Guerra Samaniego*

14 SR. ROMEL GUERRA SAMANIEGO. C.C. 170446822-0



15  
16

18 *Carlos Ernesto Guerrero*

19 SR. CARLOS ERNESTO GUERRERO. C.C. 170506494-6

20  
21  
22  
23

24 El Notario,

*Jorge Campos Delgado*

*Jorge Campos Delgado*

25  
26 Dr. Jorge Campos Delgado  
27 NOTARIO-ABOGADO

28

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

# MADERAS Y DISEÑOS CIA. LTDA.

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MADERAS Y DISEÑOS GUERRA PAEZ C.L."

(CELEBRADO EL 8 DE OCTUBRE DE 1991)

En la ciudad de Quito, el día martes 8 de Octubre de 1991 a las 18:00H. se reunieron en las oficinas de la Cía. Maderas y Diseños Guerra Páez - ubicados en la Av. Amazonas 28-21 e Inglaterra, los señores: Arq. Rommel Guerra Samaniego propietario de 4.200 participaciones de S/1000.00 c/u., La Arq. Patricia Páez de Guerra propietaria de 1.200 participaciones de S/1.000.00 c/u. y la Srta. Mónica Páez propietaria de 600 participaciones de S/1.000.00 c/u, lo que representa el 100 por ciento del capital social de la empresa, quienes acogiéndose al Artículo 280 de la ley de Cías. resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

### "CESION DE PARTICIPACIONES"

Se instala la sesión bajo la presidencia de su titular Arq. Rommel Guerra Samaniego, y actúa en calidad de Secretaria la Arq. Patricia Páez de Guerra. Por unanimidad el orden del día relacionado sobre la cesión de participaciones, el Sr. Presidente manifiesta al respecto que la Srta. Mónica Páez Castillo desea ceder o transferir el total de las participaciones que tiene suscritas y pagadas en la Cía., para lo cual solicita la autorización correspondiente y cumplir de esta manera con lo que establece el Art. 115 de la ley de compañías vigente. La cesión de participaciones se la realiza de la siguiente manera:

#### CEDENTES

Sra. Mónica Páez Castillo de Guerrero

#### CESIONARIOS

a niño.  
Juan A. Guerra Páez  
a niño.  
Daniel E. Guerra Páez  
Apoderado Arq. Rommel Guerra Samaniego. Su padre.

#### #PARTICIPACIONES

300

300

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración la cesión de participaciones en la forma detallada anteriormente, lo cual es aprobado por unanimidad, e indica que una vez legalizados la Cía. estará conformada hasta la presente fecha con un capital social de S/6'000.000.00 dividida en 6.000 participaciones de S/1.000.00 c/u. distribuida de la siguiente forma:

1.- Arq. Rommel Guerra S.....S/ 4'200.000.00  
2.- Arq. Patricia Páez de Guerra.....S/ 1'200.000.00  
3.- Niño. Juan A. Guerra Páez.....S/ 300.000.00  
4.- Niño. Daniel E. Guerra Páez.....S/ 300.000.00

Sin otro asunto que tratar, el Sr. Presidente concedió un receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión la Sra. Secretaria procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia todos los socios en unidad de acto firman. Levantándose la asamblea a las 7:00 de la noche.

ARQ. ROMMEL GUERRA S.  
SOCIO-PRESIDENTE.

ARQ. PATRICIA PAZ DE GUERRA  
SOCIA-SECRETARIA

SRA. MONICA PAZ DE GUERRERO  
SOCIA.

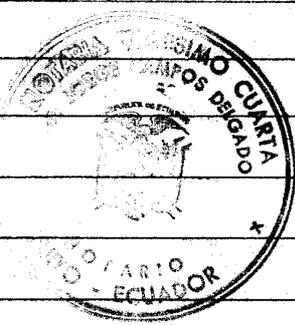
Certifico : Que la presente copia es igual a la original que reposa en nuestros archivos.

ARQ. PATRICIA PAZ DE GUERRA  
SOCIO-SECRETARIA



Se Obedece - -

1 gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
2 copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a veinti-  
3 tidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.



4 **EL NOTARIO**  
5 *[Signature]*  
6  
7 *Dr. Jorge Campos Delgado*  
8 NOTARIO - ABOGADO

9  
10  
11 **R A Z O N:** Siento razón y doy fe que, con esta fecha  
12 tomé nota al margen de la escritura matriz de Consti-  
13 tución de la Compañía: MADERAS Y DISEÑOS<sup>SM</sup> GUERRA-PAEZ  
14 CIA. LTDA<sup>SM</sup>, suscrita en esta Notaria con fecha dieci-  
15 ciete de enero de mil novecientos ochenta y seis, de  
16 la cesión de participaciones a que se refiere esta es-  
17 critura.- Quito a, siete de noviembre de mil noveci-  
18 entos noventa y uno.-

19 *[Signature]*  
20 *Dr. Jorge Martínez Berber*  
21 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.-  
22 *[Signature]*



23 **Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 703 del**  
24 **Registro Mercantil de veintinueve de abril de mil novecientos ochenta**  
25 **y seis, a fo 1124, tomo 117 correspondiente a la constitución**  
26 **de la compañía MADERAS Y DISEÑOS GUERRA PAEZ C. LTDA. - lo referen-**  
27 **te a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecisiete de**  
28 **noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador.-**



29 *[Signature]*  
30 *Dr. Gustavo García Ronderos*  
31 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO